CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESION ORDINARIA N° 5
MARTES 09 JUNIO DE 2020

En Las Condes, a 09 de junio de 2020, siendo las 15:30 horas, mediante Sistema Telemático, se da inicio a la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, siendo presidida por don José María Eyzaguirre, Vicepresidente del COSOC, con la asistencia de los siguientes Consejeros, señores:

Representantes de Entidades Relevantes para el Progreso Económico, Social y Cultural
José María Eyzaguirre García de la Huerta, Andrés Young Barrueto, Nicolás Trujillo Valenzuela y María José Holzapfel.

Representantes de Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales
Antonio Gutiérrez Prieto, María Carolina Rodríguez Pinochet y Felipe Cádiz Bouch.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales
Ricardo Gana Benavente, María Eugenia Cuadra Lainez, Luis Fontecilla Meléndez, Gertrud Stehr Hott, Claudio Kerravcic Betancourt, Nadia Serrano Valencia y Jaime Figueroa Unzueta.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales
Irlanda Valenzuela Valenzuela, Juan Pérez García, Edith Venegas Valenzuela, Lorena Ibarra Gutiérrez y María Erika Aguilera.

Representantes de Organizaciones de Interés Público
Leonor Cabrera Baez, Mireya Pérez Rojas, Harold Fritz Balzer, Sergio Concha Mena y Alejandra Alonso Ilardi.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Ignacio Salazar Vicuña, Mónica Gana Valladares, Elba Tosso Torres, Wilfrida Ojeda Arango y Santiago Torrejón Silva.

Asisten invitados las siguientes personas, señores: Doctora Edna Pizarro, Directora de Salud; Javiera Benítez, Directora de Seguridad Pública; Osvaldo López, Secretario Municipal (S); Juan Francisco Reyes, Director de Desarrollo Comunitario; Marco Mena, Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Actúan como Secretarios, don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal y doña Andrea Godoy Garín, Coordinadora Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ORDEN DEL DIA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 MAYO DE 2020

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, somete a consideración del Consejo Comunal el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2020.

Se aprueba por unanimidad el acta indicada precedentemente.

1. **ACTUALIZACIÓN ESTADO DE LA COMUNA RESPECTO DEL COVID-19 EN LAS ÁREAS SALUD, SEGURIDAD Y SOCIAL**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que se encuentran presentes los Directores de las Áreas de Salud, Seguridad Pública y Desarrollo Comunitario, quienes darán

cuenta del estado actual que presenta la comuna de Las Condes, en materia de COVID-19, asociado a sus respectivas áreas.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, informa que le corresponde presentar las cifras actualizadas, en materia de los delitos de mayor connotación social; como también, respecto de la labor que está desarrollando Seguridad Ciudadana en terreno, en materia de COVID-19.

En relación al uso obligatorio de la mascarilla, informa que, al momento que comenzó a regir la ordenanza, se cursaron 368 multas de cortesía y, una vez pasado ese período, se comenzaron a cursar partes reales. Es así que, a la fecha, se han cursado 560 infracciones por el no uso de mascarilla.

En términos de ruidos molestos, a la fecha, se han cursado 177 infracciones, las que, en general, se concentran en aquellos sectores en que existen más edificios residenciales, en cuyos departamentos se reúnen diez o más personas. Los reclamos por ruidos molestos se generan, principalmente, los fines de semana, pero dado que la prevención del delito es prioritaria, sólo se destina un número puntual de inspectores a desarrollar esta labor.

En materia delictual, cabe recordar que, en la sesión del COSOC, efectuada con fecha 12 de mayo de 2020, informó que la tendencia del delito había disminuido en un -23% en los sectores jurisdiccionales de las comisarías 17ª y 47ª, en relación al mismo mes del año 2019. Dicha tendencia se ha mantenido el último mes, ya que, a la fecha, los delitos han disminuido en -32% en la comuna de Las Condes, de acuerdo se detalla en el siguiente cuadro.

CIFRAS STOP	17 COMISARÍA			47 COMISARÍA			TOTAL COMUNAL		
	2019	2020	% CAMBIO	2019	2020	% CAMBIO	2019	2020	% CAMBIO
DELITOS VIOLENTOS	408	316	-23%	208	187	-10%	616	503	-18%
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	1.967	1.194	-39%	1.130	841	-26%	3.097	2.035	-34%
TOTAL	**2.375**	**1.510**	**-36%**	**1.338**	**1.028**	**-23%**	**3.713**	**2.538**	**-32%**

La disminución más importante se registra en el sector jurisdiccional de la 17ª Comisaría de Las Condes, con un -36% Asimismo, cabe destacar que, a nivel comunal, se registran -113 delitos violentos, lo que se considera sumamente importante, puesto que son los que más afectan a las personas, dado que conllevan violencia e intimidación.

La disminución de los delitos violentos obedece a que, actualmente, transitan bastante menos personas en las calles y la disminución de los delitos contra de la propiedad obedece a que, en general, todo el comercio se encuentra cerrado, donde suelen ocurrir más hurtos.

A partir del 29 de abril de 2020, en conjunto con Carabineros, se han efectuado 687 controles, principalmente, a motocicletas, donde se han cursado 133 infracciones, las que se relacionan, principalmente, a no portar licencia de conducir o la motocicleta se encuentra reportada, como robada. A la fecha, se ha retirado un total de 55 motocicletas de circulación, las que, en general, se utilizan para asaltar a un transeúnte en la calle.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, consulta si en Las Condes se han generado “abordazos”, personas que son asaltadas en la calle.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, responde que los “abordazos” siempre se han existido en Las Condes, cuyo delito consiste en abordar a un transeúnte en la calle para substraerle el celular u otra pertenencia. La única diferencia es que, actualmente, los delincuentes se movilizan en vehículo para perpetrar este delito y anteriormente, se desplazaban en bicicleta o

moto. Por consiguiente, hoy día, dicho delito es cometido por cuatro o más delincuentes, lo cual genera un mayor impacto en la víctima.

El señor Claudio Kerravcic, consulta si existe alguna estadística respecto de los delitos que ocurren en el horario de toque de queda.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, en relación a los delitos en contra de la propiedad, responde que dichas cifras son bastante relativas, puesto que, en general, las personas constatan que fueron víctimas de un robo, a la mañana siguiente, por lo que no es factible determinar el horario en el cual se perpetró dicho delito. Por lo tanto, se reporta el horario que las personas se dieron cuenta que fueron víctimas del robo.

El señor Sergio Concha, señala que, hace algunos días atrás, se publicó en la prensa un relato de una persona, quien decía que habría sido detenido, llevado a la comisaría y prácticamente, encerrado en una celda, por pasear a su perro, en el entorno de su edificio, sin portar el permiso temporal, lo que, en su opinión, fue sumamente exagerado. En ese contexto, cabe consultar cuál es el procedimiento legal que corresponde en estos casos y si se trata de un delito tipificado, que amerite un actuar tan burdo por parte de la policía.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, responde que dicho delito se encuentra tipificado en el Artículo 318 del Código Penal, en el cual se establece que: “El que pusiere en peligro la salud pública por infracción de las reglas higiénicas o de salubridad, debidamente publicadas por la autoridad, en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio, será penado con presidio menor en su grado mínimo o multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales”. En ese contexto, la policía debe retener a todos aquellos que infringen el artículo 318, hasta que el fiscal determine si esa persona queda apercibida o debe pasar a control de detención.

En el caso que menciona el señor Concha, entiende que, en ese caso, en particular, hubo bastante demora en llamar al Fiscal. No obstante, también se debe entender que, a nivel de la Región Metropolitana, sólo se cuenta con dos fiscales de flagrancia, quienes deben atender todos los casos, lo cual implica revisar si la persona detenida tiene antecedentes previos, entre muchos otros. Por esa razón, la recomendación es quedarse en la casa o no salir si no se cuenta con el permiso respectivo.

Por otra parte, cabe hacer presente que, a través de la comisaría virtual, se otorgan permisos para sacar a pasear a las mascotas hasta tres veces al día, cuya gestión es sumamente fácil, no presenta ninguna complejidad. Por consiguiente, para no exponerse a ser detenido, se deben cumplir las normas establecidas por ley.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, hace presente que si una persona infringe el Artículo 318 del Código Penal podría quedar privada de libertad, inclusive.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, agrega que existen varias personas detenidas por infringir el artículo 318, quienes han sido reincidentes en la falta.

El señor Sergio Concha, consulta si existe un permiso permanente para aquellas personas o cuidadores que asisten a un adulto mayor.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, responde que, en general, los permisos deben solicitarse diariamente. Tiene entendido que no existe ningún permiso permanente, sino que aquel que tiene mayor duración, es por máximo por una semana. No obstante, va a realizar las

averiguaciones correspondientes, para efecto de responder en forma más informada, dado que la política se está modificando semanalmente.

El señor Sergio Concha, señala que, en su caso particular, tiene prohibición de salir, razón por la cual su hija se encarga de abastecer su casa día por medio, dado que vive a dos edificios del suyo. Por lo tanto, si no se otorgan permisos más permanentes, va a significar que su hija no podrá continuar abasteciéndolos o existe algún permiso especial para estos casos, principalmente, cuando la familia vive tan cerca una de otra.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, señala que va a enviar a la Coordinadora del COSOC el instructivo actualizado, para permisos de desplazamiento, para efecto que se lo distribuya a todos los miembros del COSOC.

Se deja constancia en Acta que el Instructivo para Permisos de Desplazamiento, se encuentra inserto al final del Acta, para su conocimiento.

El señor Jaime Figueroa, considera que la cuarentena se está respetando bastante poco en la comuna de Las Condes y la municipalidad ha sido demasiado cortés en dicha materia. En su opinión, el municipio debería ser sumamente estricto y firme, en términos de fiscalizar y cursar todas las infracciones correspondientes, a las personas que infringen la cuarentena, puesto que, independiente que la persona viva dos casas de por medio, la ley prohíbe salir en cuarentena, salvo que se cuente con un permiso especial para ello. Cree que la municipalidad ha sido muy benevolente con los partes de cortesía.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, aclara que no se trata de ser benevolente, sino que los inspectores municipales no cuentan con atribuciones para fiscalizar una materia normada por ley. Dicha facultad recae sólo en la autoridad sanitaria, Carabinero y Policía de Investigaciones. Los municipios sólo cuentan con facultad para fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas locales.

El señor Jaime Figueroa, hace presente que Carabineros está fiscalizando demasiado poco el cumplimiento de la cuarentena. A modo de ejemplo, la Avenida Presidente Riesco presenta un flujo vehicular similar al que existía previo a que fuera decretada la cuarentena, lo cual no se logra explicar.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, señala que esta última semana ha aumentado la fiscalización que realiza Carabineros.

La señora Alejandra Alonso, cabe hacer presente que, en general, Carabineros cuenta con muy poco personal, a lo cual se suma a que, hoy día, tampoco cuenta con el total de su dotación, producto del COVID. En ese contexto, cree que no se puede desmerecer la labor que desarrolla Carabineros, puesto que deben cumplir con múltiples funciones. Por lo tanto, concuerda con la Directora de Seguridad Pública que la única recomendación que se puede dar a la comunidad es que no salga de sus casas y cumpla con todas las normas establecidas por la autoridad sanitaria.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, complementa la información de la señora Alonso, diciendo que, efectivamente, las comisarías de Las Condes están trabajando por turnos, lo cual ha significado que cuenten con alrededor de un 60% de su dotación activa y, por ende, ha disminuido el número de Carabineros que se acostumbra a visualizar en la calle.

En cuanto al número de contagios, informa que, afortunadamente, en Las Condes, muy pocos Carabineros han sido diagnosticados con COVID; a diferencia de Seguridad Ciudadana, que ya cuentan con alrededor de 25 inspectores menos, dado que se encuentran cumpliendo cuarentena.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece la información entregada por la Directora de Seguridad Pública y, a continuación, da la palabra a doña Edna Pizarro, Directora de Salud.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, en primer término, muestra en pantalla un cuadro, en el cual se visualiza la situación COVID, a nivel país, al 08 de junio de 2020.

TOTAL DE CASOS ACTIVOS	N° DE CASOS NUEVOS EN EL ÚLTIMO DÍA		
	TOTALES	CON SÍNTOMAS	SIN SÍNTOMAS
24.334	4.696	4.237	459

N° TOTAL DE CONTAGIADOS	TOTAL DE PERSONAS FALLECIDAS	RESIDENCIAS SANITARIAS	
		HABITACIONES	RESIDENCIAS
138.846	2.264	11.812	130

N° TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS	N° EXÁMENES REALIZADOS EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS	N° DE PACIENTES CONECTADOS A VENTILACIÓN MECÁNICA INVASIVA	N° DE PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO	VENTILADORES DISPONIBLES
728.815	20.040	1.333	380	321

Explica que, en el último Informe Epidemiológico, aumentó el número de fallecidos, dado que hubo un cambio en la metodología para contabilizar la cantidad muertes por coronavirus. A partir de ahora, el número de muertes que se informe corresponderá a los casos confirmados, en las últimas 24 horas, que se encuentren ingresados en el Registro Civil. La base de datos del Registro Civil se cruza con los resultados de los exámenes de PCR y se hace una vinculación entre los fallecimientos por cualquier causal que incorpore COVID-19, con aquellos que tienen un resultado de PCR. De este modo, el Gobierno entregará cada día la cifra más actualizada de los muertos por coronavirus, ordenados según la fecha de defunción.

De acuerdo al Informe Epidemiológico emitido con fecha 05 de junio, los casos COVID de Las Condes ascienden a 2.474, de los cuales 551 son casos activos. La curva de los casos activos está tendiendo a aplanarse, lo cual espera se mantenga en el tiempo.

En relación a las residencias sociosanitarias, informa que el Ministerio de Salud, en conjunto con los Servicios de Salud, está seleccionando hoteles que cumplan con las condiciones sanitarias, para ser destinados a albergar personas diagnosticadas con COVID positivo. Actualmente, se cuenta con alrededor de 11.000 camas, para aquellas personas que no pueden cumplir cuarentena en su hogar.

Al 08 de junio de 2020, se han tomado 1.821 muestras, entre el SAPU, CESFAM Aníbal Ariztía y Apoquindo, de las cuales 778 resultaron casos positivos, lo que equivale a un 43% de los casos y, a la fecha, se encuentran pendientes 113 resultados, dado que muchos de ellos fueron enviados a laboratorios de Chillán, Concepción u otra ciudad del país.

En relación a la concentración de casos en los sectores más vulnerables de la comuna, informa que existen 394 casos confirmados y 147 casos activos. En general, los casos confirmados están asociados al hacinamiento que existe en los distintos hogares o a la irresponsabilidad que presentan ciertas personas, las cuales continúan saliendo de sus casas sabiendo que se encuentran infectados de coronavirus.

En relación a la Campaña vacunación Influenza 2020, informa que el total de personas inmunizadas asciende a 63.376, de las cuales 29.102 corresponde a adultos mayores de 65 años. El 10 de junio se termina la vacunación escolar y con ello, la campaña anti influenza.

Informa que, el jueves 03 de junio ingresaron 100 migrantes bolivianos al albergue implementado en el colegio Simón Bolívar, donde anteriormente, se albergaron durante 45 días los migrantes venezolanos. Dado que ya cuentan con bastante experiencia en dicha materia, en esta oportunidad, se implementó un reglamento estricto y una ficha de ingreso que cuenta con múltiples antecedentes que permiten efectuar un operativo de salud, cuyos documentos fueron copiados por el Ministerio de Desarrollo Social. En ese contexto, desde el ingreso de los migrantes, se separaron en grupos de diez personas por sala, de manera que si, en los próximos días, se detectara algún contagiado, se tendría que prolongar la cuarentena sólo de un grupo. Además, se estableció un turno para las duchas, de manera que, en ningún momento, exista contacto entre los grupos.

Este grupo de ciudadanos está integrado sólo por tres mujeres embarazadas, dos casos COVID ya recuperados y ayer, en la tarde, se detectaron dos casos con sospechas de COVID, por lo que fueron trasladados en forma inmediata al SAPU, para tomarles un PCR. La persona que tiene más edad en este grupo, es 58 años y no se cuenta con menores de edad.

La gran parte de este grupo de migrantes presenta problemas asociados con el Servicio de Migración y Extranjería, ya sea porque tiene la visa caducada o son indocumentados o perdieron los papeles, etcétera. Por lo tanto, un abogado de Desarrollo Comunitario está a cargo de todos estos casos, dado que cuenta con conocimiento respecto de esta materia.

Del mismo modo, se están cumpliendo todos los protocolos vigentes, en términos de adscribir a todos los migrantes de este grupo en los consultorios, para efecto que reciban toda la atención de salud en caso que así lo requieran.

Aprovecha esta instancia, para informar que, con fecha de ayer, el Alcalde tuvo un contacto estrecho, por más de dos horas, con una persona con COVID positivo, por lo que, en este momento, se encuentra realizando una cuarentena preventiva en una residencia sociosanitaria de la comuna de Las Condes. Una vez que cumpla cinco días desde que se originó el contacto estrecho, el Alcalde se va a realizar un PCR, independiente que el resultado sea positivo o negativo, deberá

cumplir con el total de la cuarentena, de acuerdo a la normativa publicada, hoy día, en el Diario Oficial.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece la presentación de la Directora de Salud y ofrece la palabra respecto de la materia.

El señor Claudio Kerravcic, consulta cómo está funcionando la Clínica Cordillera, con respecto a las 80 camas COVID que fueron implementadas en dicho centro de salud.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que la Clínica Cordillera cuenta con 80 camas de hospitalización, las que no necesariamente cuentan con ventilador, sino que están distribuidas en básicas, de mediana complejidad o complejidad crítica. No obstante, se amplió otro sector de la clínica, que fue dotado de camas críticas con ventiladores mecánicos, que fueron enviados desde el Ministerio de Salud.

Tiene entendido que la Clínica Cordillera podría contar con un máximo de 10 a 12 camas críticas con ventiladores. No obstante, Las Condes gestionó la autorización del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, para efecto de implementar un hospital de campaña para hospitalizaciones transitorias, destinado a pacientes de Las Condes que requieran de apoyo respiratorio, a través de oxigenoterapia de alto flujo, a la espera que se desocupe una cama en algún hospital. Sin embargo, dado que el uso del oxígeno requiere cumplir con condiciones básicas, el Servicio de Salud Metropolitano Oriente desechó dicho proyecto y decidió instalar 64 camas de estas características en un recinto que se construyó, hace algunos años atrás, en la comuna de Ñuñoa, para que funcionara como un gran centro de salud, lo cual no se llegó a concretar.

Del mismo modo, la Clínica Las Condes puso a disposición del Servicio de Salud un centro médico existente en la comuna de Peñalolén, donde serán habilitadas 24 camas de hospitalización transitoria, para pacientes que requieran de un apoyo respiratorio, a través de una víscera, no a través de un ventilador mecánico.

En definitiva, la hospitalización transitoria de apoyo respiratorio se va a llevar a cabo en los dos establecimientos que mencionó precedentemente. La Clínica Cordillera continúa contando con el mismo número de camas, sólo se reconvirtieron algunas de ellas en camas críticas.

En el sector oriente, las camas críticas del sistema público aumentaron en un 180% y, en el sistema privado, clínicas y hospitales institucionales, aumentaron en un 148%, dentro de los cuales está considera la Clínica Cordillera.

El señor Claudio Kerravcic, agradece la información entregada por la Directora de Salud, puesto que existía bastante confusión respecto de la materia, dado que fue mal informado, a través de la televisión.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, agrega que, si se implementaran 80 camas críticas en la Clínica Cordillera, también se requeriría contar con 120 enfermeras y 120 TENS, para hacer funcionar un ventilador, lo cual es bastante difícil, puesto que, actualmente, no se cuenta con suficiente recurso humano en el área de la salud. El manejo de un ventilador es un tema sumamente complejo, porque requiere el material que lleva incorporado en forma permanente.

El señor Jaime Figueroa, entiende que, entre el SAPU, CESFAM Aníbal Ariztía y Apoquindo, se han tomado 1.821 muestras, de las cuales un 43% resultó positiva, lo que considera bastante alto. En ese contexto, consulta quiénes son las personas que aplican para efectuarse un examen PCR. Del mismo modo, cabe preguntar dónde y por qué se están produciendo nuevos brotes de contagio

en la comuna de Las Condes. Se imagina que se realiza una trazabilidad de los casos, que permite identificar los lugares y las causas de los contagios.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que la norma de salud pública establece que el PCR debe ser tomado a las personas que presentan síntomas. Obviamente, dado el alto porcentaje de virus que circula en la comuna, un gran número de las personas con sintomatología van a obtener un resultado positivo. En ese contexto, si se tomara el Test PCR a todos lo que consultan bajaría el porcentaje, razón por la cual en el sistema público son sumamente estrictos en tomar dicho examen sólo a las personas que presentan sintomatología, entendiendo también que la trazabilidad permite conocer los contactos estrechos de las personas que resultan positivas, los que son catalogados como "casos probables". Los casos probables son tratados como COVID positivos, pero no se les realiza el PCR.

En relación a la segunda pregunta de don Jaime Figueroa, explica que los mayores contagios se dan en aquellos lugares en que existe un alto grado de hacinamiento, cuyas personas no cuentan con las facilidades para realizar una cuarentena o un aislamiento, ante una sospecha de COVID. Inclusive, en Las Condes, se han detectado viviendas en las cuales residen 17 familias, cuyas personas no cuentan con las condiciones para realizar una cuarentena.

La señora María Eugenia Cuadra, señala que ha escuchado por televisión a unos médicos que recomiendan el uso de ivermectina para prevenir el avance del virus. Consulta cuán efectivo es dicho medicamento.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que la ivermectina, al igual que la hidroxicloroquina, es un antiparasitario. Tradicionalmente, la ivermectina se utilizaba para tratar los piojos que se adhieren a la cabeza, cuyo precio era alrededor de $1.000 y, actualmente, se está vendiendo en las farmacias en $10.000. No obstante, recién se encentra en estudio los efectos que podría presentar este tipo de medicamentos, pero son estudios experimentales, porque el COVID produce distintas sintomatologías. Por ejemplo, algunos médicos recomiendan el uso de la aspirina si existe coagulación dentro de los síntomas. En ese contexto, no se atreve a decir si el uso de la ivermectina es bueno o malo, mientras no exista un estudio estadísticamente válido y científicamente probado, pero presenta algunos efectos que podrían asociarse a la destrucción del virus, ni tampoco tiene muchos efectos colaterales, a diferencia de la hidroxicloroquina.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece a la Directora de Salud y, a continuación, da la palabra a don Juan Francisco Reyes, Director de Desarrollo Comunitario.

El Director de Desarrollo Comunitario, señor Juan Francisco Reyes, saluda a todos los presentes y agradece la invitación del COSOC, puesto que le permite informar acerca de las acciones que está desarrollando la Municipalidad de Las Condes, en materia de COVID.

En relación a las cajas de mercadería gratuitas, informa que la municipalidad inició esta labor con fecha 25 de marzo, priorizando dicho beneficio en el grupo objetivo, que son los adultos mayores que viven solos, a quienes se les entrega mensualmente una o dos cajas de alimentos, dependiendo si se encuentran solos o con sus parejas. A la fecha, se ha entregado 4.840 cajas de mercadería gratuitas, tanto a adultos mayores, como a familias que no están percibiendo ningún recurso económico. Del total de solicitudes, el municipio ha acogido un 81.5% de los requerimientos asociados a cajas de mercadería.

De acuerdo a una evaluación que realiza un equipo de la DECOM, se define el número de cajas que requiere la familia solicitante, que puede ser una, dos o tres. Muestra en pantalla un plano de la comuna, en el cual se encuentra graficado los sectores beneficiarios de 1, 2 o 3 cajas de

mercadería. Del mismo modo, en este gráfico, se indica que con un signo de cruz los domicilios en los cuales se ha entregado un KIT COVID, en los cuales algún integrante de la familia se encuentra contagiado de COVID.

En relación a las cajas de alimentos del gobierno, informa que, en el nivel central, se dispuso que dicha entrega se realizara por barrio, en los cuales existiera una mayor concentración de vulnerabilidad, que, en el caso de Las Condes, son principalmente las unidades vecinales C-22, C-23 y Villa San Luis. En consecuencia, las primeras 2000 cajas han sido distribuidas en los condominios Las Condesas 1, 2, 3, 4 y 5; Bosque de la Villa 1 y 2; Portada Fleming y Villa La Escuela.

A la fecha, el gobierno ha enviado 5.500 cajas de alimentos a la comuna de Las Condes, de las cuales se encuentran distribuidas 5.026, de acuerdo se detalla en la siguiente tabla.

FECHA	DÍA	CAJAS ENTREGADAS 5.026	VIVIENDAS 5.315	LLEGAN 5.500	STOCK 474	STOCK ACUMULADO
03/06/2020	1	799	852	1.000	201	201
04/06/2020	2	1.102	1.097	1.000	-102	99
05/06/2020	3	989	840	1.000	111	210
06/06/2020	4	319	339	599	181	391
08/06/2020	5	775	931	1.500	725	1.116
09/06/2020	6	1.142	1.265	500	-642	474

En algunos casos, los beneficiarios no se encontraban en sus casas al momento que se les llevó la caja de alimentos, no obstante, la dirección de estas viviendas quedó registrada, por lo que dichas familias pueden acercarse al centro comunitario de su sector o pueden solicitar que se les vaya a dejar nuevamente.

En relación al Programa de Apoyo al Presupuesto Familiar, informa que dicho programa busca apoyar económicamente a familias de Las Condes que han perdido la capacidad de generar recursos de manera autónoma y, además, brindar la oportunidad de desarrollar habilidades laborales mediante la entrega de servicios a la comunidad. El objetivo de este beneficio, es aportar, mediante un subsidio monetario, al presupuesto familiar de vecinos de Las Condes, en situación de necesidad y brindar oportunidades de desarrollo de habilidades laborales, mediante la entrega de servicios a la comunidad. Dicho beneficio está dirigido a personas de, entre 18 y 75 año, residentes de Las Condes que presenten una situación de vulnerabilidad social y económica y que estén capacitados para ofrecer un servicio a la comunidad de Las Condes, a través de dar apoyo a iniciativas que la Dirección de Desarrollo Comunitario, u otra dirección municipal, implementen.

A partir del 01 de junio de 2020, se inició el tercer llamado de postulación al Programa de Apoyo al Presupuesto Familiar, a través del cual las familias podrán optar a un subsidio, entre $100.000 y $150.000, por uno o dos meses, dependiendo del puntaje de focalización. La postulación es hasta el 20 de junio, a través de www.lascondes.cl. Dado que aún existen varias solicitudes pendientes o rechazadas, se realizó este tercer llamado, cuya única diferencia, respecto a los anteriores llamados, es que ya no se está dejando fuera de este beneficio a aquellas familias que reciben algún tipo de ingreso, sino que son considerados si han visto mermados sus ingresos, no obstante, cuentan con un puntaje de focalización distinto.

A continuación, muestra en pantalla un cuadro, en el cual se indican los resultados obtenidos en el primer y segundo llamado.

	N°	%
APROBADO	2.147	56.7%
PENDIENTE	32	0.8%
RECHAZADO POR EXISTENCIA DE INTEGRANTE DE LA FAMILIA APROBADO PARA EL BENEFICIO	84	2.2%
RECHAZADO POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS	710	18.8%
RECHAZADO POR PUNTAJE	651	17.2%
RECHAZADO PORQUE ES BENEFICIARIO DE OTRO PROTRAMA DEL MUNICIPIO	10	0.3%
RECHAZADO PORQUE USTED O ALQUIEN DE LA FAMILIA YA ES BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO	150	4.0%
TOTAL GENERAL	**3.784**	**100.0%**

Los requisitos para acceder a este beneficio son los siguientes:

- Tener entre 18 y 75 años.
- Acreditar ser residente de la comuna de Las Condes a través de los medios que la municipalidad estipule como válidos.
- Estar en situación de necesidad económica y laboral, y documentar a través de los medios que la municipalidad estipule como válidos.

El costo total del proyecto asciende a $444.000.000. El subsidio asciende a $150.000 mensuales, por uno o dos meses, dependiendo del puntaje de focalización y los beneficiarios deberán entregar una contraprestación al municipio.

En relación al Programa “Billetera de Las Condes”, informa que dicho programa consiste en un subsidio de $30.000 por familia. Actualmente, se está desarrollando un proyecto piloto en las Torres de Fleming, dado que presenta ciertas características que permiten pilotear dicho programa, entre otras, los beneficiarios se encuentran concentrados en un solo lugar y existen muchos locales comerciales en el entorno.

A la fecha, se han inscrito en dicho programa 474 familias de un total de 625 departamentos y se han adheridos 11 locales comerciales, los cuales se han comprometido a mantener precios fijos en diez productos esenciales, que son: harina, azúcar, fideos, arroz, porotos, lentejas, aceite (vegetal o maravilla), leche (entera, semidescremada o descremada), papel higiénico y jabón líquido. Estos recursos pueden ser utilizados en cualquier producto o insumo, salvo alcohol y cigarros.

Los beneficiarios pueden comprar en los comercios adheridos presentando el código QR de su carnet de identidad, que los identifica como tales.

Otros programas que han sido implementado para apoyar a la comunidad, durante la crisis sanitaria, son:

1. Mascarillas: A la fecha, se han entregado 38.000 de un total de 56.000, en cuya labor han sido apoyados por la Unión Comunal y Juntas de Vecinos, a quienes aprovecha de agradecer.

2. Seguridad sanitaria en espacios comunes: A la fecha, se han ejecutado 17 proyectos, todos en el mes de mayo. Dicho proyecto consistió en la entrega de un subsidio para la adquisición de elementos sanitarios. Por ejemplo, se implementaron túneles sanitizadores al acceso de los condominios; dispensadores de alcohol gel; aspersores o pulverizadores que mantienen sanitizados los distintos lugares. En términos de operación, se entregaron recursos para la adquisición de guantes, mascarillas y líquidos necesarios para mantener sanitizados los condominios.

3. Kit de Emergencia COVID: a la fecha, se han entregado 215 Kit de Emergencia a personas que se encuentran confirmadas con COVID positivo. Asimismo, se encuentran programadas 2 entregas, 10 pendientes y 30 que no son necesarios de entregar.

4. Segundo Torneo de Emprendimiento: A través del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento, se organiza el "Torneo Comunal de Emprendimiento e Innovación Municipalidad de Las Condes", que ofrece a los emprendedores la posibilidad de financiar sus negocios y emprendimientos, a través de un aporte de la Municipalidad. Anteriormente, se realizaba un torneo anual, no obstante, producto de esta pandemia, se decidió organizar un segundo torneo de estas características. La municipalidad considera importante fomentar la innovación, principalmente, en este tiempo de crisis, donde la creatividad puede resultar un factor tranquilizante.

5. Albergue Bolivianos: Todos saben que se implementó un albergue de migrantes en el Colegio Simón Bolívar, al cual ingresaron 100 bolivianos, con fecha 3 de junio. El Departamento de Deportes está colaborando en este trabajo, con la supervisión de la Directora de Salud. Del mismo modo, se cuenta con un Albergue Japonés orientado a las personas en situación de calle, al cual acceden alrededor de 25 personas diarias.

6. Mapa de riesgo Adultos Mayores: Este mapa se elaboró con la colaboración de las Juntas de Vecinos, para efecto de identificar los sectores más complejos de contagio, en los cuales residen adultos mayores, puesto que eso les permite tomar mejores decisiones. A modo de ejemplo, dado que, hoy día, se encuentran imposibilitados de desarrollar actividades en los Centros de Día, en los cuales los adultos mayores se mantenían bastante activos; a partir de ayer, se creó el programa "Centro de Día en Tú Casa", donde los adultos mayores se deben inscribir para recibir este servicio, donde se entregan sesiones de gimnasia kinésica, sesiones de kinesiología motora, sesiones de activación perceptiva-motriz, para usuarios con deterioro cognitivo, etcétera.

7. Fondos Concursables Segundo Llamado: Este tema está pronto a ser sometido a consideración del Concejo Municipal. No obstante, algunos de los proyectos que postulan al Programa de Fondos Concursables no serán posibles de ejecutar, como son: paseos, actividades deportivas u otros, por lo que se está incentivando a las organizaciones que reconviertan ese tipo de proyectos.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece la presentación del Director de Desarrollo Comunitario y, a continuación, ofrece la palabra respecto de la materia.

El señor Harold Fritz, consulta cuáles son las contraprestaciones que van a otorgar las personas que reciben un subsidio, a través del Programa de Apoyo al Presupuesto Familiar. Por ejemplo, dichas personas podrían ayudar a los adultos mayores que se encuentran confinados en sus casas.

El Director de Desarrollo Comunitario, señor Juan Francisco Reyes, agradece la sugerencia de don Harold Fritz, puesto que podría resultar una contraprestación bastante interesante. La idea de este programa es modificar, en cierto modo, el concepto de la política social, en términos de recibir algo a cambio de los subsidios que otorga la municipalidad, de manera que los beneficiarios también otorguen una ayuda a una tercera persona. A modo de ejemplo, el día que se recibió a los ciudadanos bolivianos en el albergue, la municipalidad recurrió a personas inscritas en este programa, para efecto que cocinaran la cena de ese día y, a cambio, les entregó el subsidio que considera dicho programa.

En el primer llamado del Programa “Apoyo al Presupuesto Familiar”, se recibieron prestaciones, tales como: 142 charlas online, 29 reforzamiento de escolares, 3 asesorías individuales, 47 elaboraciones de panes y queques, 157 distribuciones de alimentos, 5 elaboradores de mascarillas, 119 llamados a adultos mayores, etcétera.

El señor Antonio Gutiérrez, señala que existen muchas personas que necesitan inscribirse en el Programa “Salud para Todos”, por lo que cabe consultar si la inscripción debe ser en forma presencial o existe la posibilidad de realizarla vía online.

El Director de Desarrollo Comunitario, señor Juan Francisco Reyes, responde que se ha tratado de minimizar al máximo las atenciones presenciales; no se encuentra prohibido, pero la recomendación es que todas las atenciones, requerimientos o servicios sean programados con la unidad correspondiente o a través de la página web de la municipalidad.

El señor Antonio Gutiérrez, hace presente que existen muchos vecinos que, a raíz de esta pandemia, han tenido la inspiración para desarrollar actividades artísticas de diversa índole. Por ejemplo, en su caso personal, volvió a confeccionar retablos, en los cuales recrea barrios antiguos de la comuna de Las Condes. En ese contexto, propone estudiar la factibilidad que la Corporación Cultural de Las Condes montara una exposición virtual de todas las aspiraciones artísticas que han surgido durante esta pandemia, puesto que, además, de mostrar sus creaciones, se generaría un nuevo espacio de entretención.

La señora Irlanda Valenzuela, consulta si se está realizando algún programa en el área psicológica y mental de los adultos mayores. Hace la pregunta, porque ha recibido muchos llamados de adultos mayores que están bastante depresivos, dado que no han tenido ningún contacto con sus hijos o familiares, durante esta pandemia, la que se ha prologado bastante. En términos económicos, considera que la ayuda que está otorgando la municipalidad es correcta, pero los adultos mayores requieren de un mayor apoyo, en términos psicológicos, puesto que tampoco cuentan con los medios tecnológicos para participar en las actividades virtuales que desarrolla el municipio.

El Director de Desarrollo Comunitario, señor Juan Francisco Reyes, responde que la primera iniciativa que se llevó a cabo, en el manejo de esta contingencia, fue preocuparse de los alimentos y medicamentos que requieren los adultos mayores, de manera que no tuvieran que salir de sus casas. No obstante, concuerda que el encierro provoca deterioros importantes en los adultos mayores, razón por la cual la idea es fortalecer y potenciar los centros de día, a través del Programa “Centro de Día en Tú Casa”, puesto que la principal política pública del país está orientada a los adultos mayores.

La señora Carolina Rodríguez, señala que, humanamente, la comuna de Las Condes siempre se ha distinguido por prestar ayuda en el área de salud, pero también se debe tener presente el área de la economía. En ese contexto, se alegra que se haya impulsado un plan piloto denominado “Billetera de Las Condes”, en las Torres de Fleming, el cual ha sido muy valorado por parte de esa comunidad.

Por otra parte, recomienda que se estudie la factibilidad de realizar asesorías en venta, vía online, principalmente, orientado a los micro emprendedores de la comuna, los que han aumentado considerablemente, en el último tiempo. Considera importante que, tanto los micro emprendedores, como los adultos mayores, aprendan a utilizar las redes sociales (Instagram, facebook y otros), para difundir sus productos o servicios.

El Director de Desarrollo Comunitario, señor Juan Francisco Reyes, informa que si el plan piloto que se está desarrollando en las Torres de Fleming resulta exitoso, la idea es ampliarlo a otros

sectores de la comuna, lo cual permitirá revitalizar la economía y, a su vez, entregar un subsidio a las personas que lo necesitan.

Por otra parte, aprovecha de informar que el día 22 de junio de 2020, se encuentra proyectado lanzar un programa denominado "Reinvéntate", orientado a los emprendedores. Este programa contará con 500 cupos, para que postulen todos aquellos emprendedores que deseen iniciar algún emprendimiento, quienes serán capacitados en modelos de negocio, en publicidad online, canales de distribuciones, etcétera. Del mismo modo, se contará con 200 cupos, a quienes se les entregará una especie de capital semilla de $200.000.

La señora Gertrud Stehr, consulta si es factible que las Juntas de Vecinos efectúen la rendición de cuenta, vía correo electrónico, ante la Dirección de Control, por concepto de arriendo de las sedes o subvención de talleres, de manera de no tener que concurrir presencialmente para entregar dicha documentación.

El Director de Desarrollo Comunitario, señor Juan Francisco Reyes, responde que existen muchas cosas que se requieren efectuar en forma presencial, por un tema de normativa. No obstante, le consta que la Dirección de Control tiene la mejor de las disposiciones en recibir la documentación online. En caso que algún tipo de documentación requiera ser entregada en forma presencial, ofrece la ayuda de la DECOM para efecto de trasladar esos documentos.

El señor Marco Mena, solicita al Director de la DECOM que estudie la factibilidad de organizar una charla dirigida a las Juntas de Vecinos, para efecto que tengan conocimiento respecto a cuál es el procedimiento a seguir cuando cuenten con un contagiado COVID. Hace dicha solicitud, dado que entiende que los procedimientos no son exactamente iguales, en caso que la persona cuente con Isapre o Fonasa.

Por otra parte, concuerda con el planteamiento de la señora Gertrud Stehr, en términos que, hoy día, la gran mayoría de las oficinas de atención de público no se encuentran en funcionamiento, lo cual ha generado bastantes dificultades a los dirigentes vecinales, dado que deben desplazarse a distintas partes, para lograr cancelar las cuentas de agua, luz, internet, ya que tampoco existen muchos SERVIPAG en funcionamiento.

El Director de Desarrollo Comunitario, señor Juan Francisco Reyes, solicita que todos los apoyos que requieran de la municipalidad, se hagan llegar a la DECOM, para tratar de solucionar los requerimientos puntuales que requiere la comunidad. Cabe recordar que muchos de estos requerimientos son factibles de llevarse a cabo, a través de la contraprestación que entregan las personas que están inscritas en el Programa "Apoyo al Presupuesto Familiar".

En relación a las charlas, considera que es una muy buena idea, por lo que se tratará de acoger por parte de la DECOM.

El señor Claudio Kerravcic, felicita al Director de la Decom por el Programa "Apoyo al Presupuesto Familiar", puesto que ha sido muy valorado por parte de la comunidad. A modo de ejemplo, comenta que una vecina del Conjunto de Bilbao Duqueco fue favorecida con un aporte monetario, a cambio de una contraprestación, que consistió en elaborar almuerzos. Dicha vecina estaba bastante contenta, porque pudo retribuir dicha ayuda.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece las presentaciones realizadas por los tres directores municipales, dado que todas fueron sumamente interesantes.

7. ACTIVIDADES Y GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LAS CONDES

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, da la palabra a don Marcos Mena, Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para efecto que informe respecto de las actividades y gestión, en tiempos de pandemia, de la Unión Comunal.

El Presidente de la Unión Comunal, señor Marco Mena, informa que dará cuenta respecto de las actividades desarrolladas por la Unión Comunal, en las áreas de Seguridad y Social.

En relación al Área de Seguridad, informa que, con motivo de la pandemia que afecta al país, la Unión Comunal ha dado cumplimiento a las acciones mandatadas por la municipalidad, como gestor de la administración de personal de seguridad, compuesto por 149 patrulleros.

Las acciones asociadas al Área de Seguridad se inician, con fecha 28 de febrero de 2020, a través de la compra de mascarillas y alcohol gel individual, por lo que cada patrullero posee con una botella con alcohol gel, para su uso personal.

Acciones realizada en marzo 2020

En marzo de 2020, la Unión Comunal emitió un instructivo y realizó una charla de prevención de riesgos. Del mismo modo, se hizo entrega de un afiche, incentivando el lavado de manos y una charla presencial a los trabajadores operativos de elementos de protección personal. Asimismo, se realizó una instrucción al personal respecto de medidas y protocolo rápido, en caso de síntomas o contacto con posibles infectados en el trabajo.

Como también, se hizo entrega a los supervisores de kit de sanitización, para desinfectar los vehículos por turno y para aislar a cualquier trabajador que presente síntomas asociados a enfermedades respiratorias

Con fecha 18 de marzo, se adquiere una máquina fumigadora, con la cual se procede a sanitizar periódicamente las dependencias y vehículos.

Se elabora un plan de “descentralización”, que consiste en dividir el personal operativo en cuatro locaciones o recintos: Estadio Paul Harris, Casa Vilanova, Sede Junta de Vecinos Los Domínicos, Sede Junta de Vecinos Los Volcanes y Sede Unión Comunal de Junta de Vecinos, para evitar un contacto masivo y aumentar el distanciamiento de los trabajadores en los espacios comunes. Esta medida es sumamente importante, puesto que, si una persona de alguno de estos grupos fuese contagiada, sólo un grupo tendría que realizar cuarentena y el resto de los grupos continuaría estando operativo.

En relación al toque de queda, los horarios fueron flexibilizados y los trabajadores que utilizan el transporte público son trasladados, debido a las restricciones horarias impuestas por Metro de Santiago.

En el marco del convenio de colaboración existente entre la Unión Comunal y la Clínica Cordillera, se inicia una campaña de vacunación, en las dependencias de calle Vilanova, de todos los trabajadores de la Unión Comunal, salvo dos casos que rechazaron ser inmunizados. Dicha campaña se realiza en tres etapas, finalizando el 28 de abril 2020.

Los servicios operativos fueron parcializados, dividiendo al personal. Esta labor implicó otorgar cuarentena preventiva voluntaria al 50% de los trabajadores, por períodos de una semana y otorgar cuarentena preventiva a los trabajadores mayores de 65 años y a aquellos que acreditaren enfermedades de riesgo.

Acciones realizadas en abril de 2020

En el mes de abril comienza a regir el Sistema de Teletrabajo para los funcionarios administrativos de la Unión Comunal. De un total de 25 administrativos, 19 se encuentra desarrollando teletrabajo y 6 en funciones operacionales.

Se entrega protector facial a todos los trabajadores para prevenir contagios.

Se continúan realizando charlas de Autocuidado ante COVID a patrulleros, medidas de prevención y cuidado emocional.

Asimismo, en el mes de abril, se normalizan los servicios operativos, retornando el personal a cumplir sus respectivos roles de turno y se mantienen en cuarentena preventiva sólo aquellos trabajadores dentro del grupo de riesgo y mayores de 65 años.

Se realizan recomendaciones generales de hábitos en lugares de trabajo por COVID-19 y psicólogo de la Dirección de Seguridad efectúa seguimiento de los casos en tratamiento y brinda apoyo a trabajadores con aflicciones personales, durante la cuarentena.

Asimismo, se hace entrega de protocolo de prevención de riesgos para operativos, respecto a COVID-19 y recomendaciones generales de hábitos, en lugares de trabajo COVID-19, para operativos.

Se realiza una sanitización de la flota vehicular operativa, la cual consta de 41 vehículos; como también, se realiza una sanitización de todas las dependencias utilizadas por trabajadores operativos y administrativos. Del mismo modo, se efectúa una sanitización de las 23 casetas de descanso con gas ozono.

Se difunde a todos los trabajadores una charla de “Protección respiratoria”.

Se elabora un instructivo y acto de toma de temperatura a todos los trabajadores al ingreso y salida de cada turno. Se adquieren 50 test rápidos COVID-19, para realizar a trabajadores de Unión Comunal.

Acciones realizadas en mayo de 2020

La Unión Comunal cuenta con 249 trabajadores, entre los cuales existen 5 casos COVID positivo. Estos son:

Primer Caso: Este trabajador llevaba 4 meses continuos de licencia médica, previo a contraer COVID-19. Con fecha 23 de mayo, es trasladado a Talca, a través de un operativo realizado en helicóptero. Afortunadamente, su tratamiento de salud ha resultado bastante positivo, por lo que, actualmente, se encuentra en una residencia por 12 días, pero mantiene contacto con su familia. Una vez finalizada su cuarentena será trasladado a Santiago o continuará en observación en la ciudad de Talca.

Segundo Caso: Este trabajador es confirmado con COVID positivo en el mes de mayo, cumpliendo 14 días de cuarentena, luego de lo cual pudo regresar a trabajar sin inconvenientes.

Tercer Caso: Este trabajador es confirmado con COVID positivo en el mes de junio. Actualmente, lleva 7 días de cuarentena.

Cuarto Caso: Este trabajador es confirmado con COVID positivo el día de ayer. No obstante, previo a recibir el examen positivo fue internado, con fecha 05 de junio, en la UTI, debido a una neumonía.

Quinto Caso: Este caso fue informado con fecha de hoy.

Con motivo de la situación actual, se detecta que la situación económica de muchos de los trabajadores se ha visto bastante mermada, dado que sus cónyuges o parejas han quedado cesantes, algunas de ellas, con trabajos temporales, producto de las acciones devastadoras ocurridas en el mes de octubre, cuya situación se ha visto duplicada tras la pandemia. Por consiguiente, como medida de ayuda, en el mes de abril, se procedió a anticipar el pago del bono correspondiente al mes de julio. Por lo tanto, en el mes de julio, se procederá a anticipar el pago del bono correspondiente al mes de septiembre. Asimismo, la Unión Comunal inició las gestiones correspondientes en la Caja Los Héroes, para efecto que los trabajadores obtengan beneficios de postergación de créditos.

Estas acciones de prevención han generado un mayor gasto en el Presupuesto de la Unión Comunal, lo cual se refleja en el siguiente cuadro:

DESDE FEBRERO A JUNIO GASTOS COVID-19	
Mascarillas, Tapa Boca y Protección Facial	$9.522.785
Alcohol Gel	$6.518.443
Guantes Látex	$736.350
Artículos de Aseo	$1.869.045
Material Gráfico Prevención	$17.440.010
Sanitizaciones e Insumos	$10.102.223
TOTAL	**$46.188.856**

Por otra parte, cabe hacer presente que Carabineros de Chile ha estado realizando una labor importantísima, desde octubre del año pasado. Dicha labor se ha visto aún más acentuada por esta pandemia, puesto que también está apoyando todas las acciones de Seguridad Ciudadana. En ese contexto, la Unión Comunal consideró importante homenajear a Carabineros de Chile, por su Aniversario. Es así que, con fecha 27 de abril de 2020, se realizó un reconocimiento a la 17° y 47° Comisaría de la comuna de Las Condes, en el marco del aniversario de la institución, cumpliendo con los protocolos respectivos.

Dicho reconocimiento consistió en la entrega de una bandeja, en la cual se indica lo siguiente: "*A todo el personal de la Comisaría, en reconocimiento a su destacada labor en beneficio de los vecinos de la Comuna de Las Condes. Abril 27 – 2020*".

Del mismo modo, se hizo entrega de un galvano personal, a ambos Comisarios, en el cual se indica: "*En reconocimiento a su destacada labor como Comisario de la XX Comisaría de Las Condes"*.

En materia de acción social, informa que, con motivo de la pandemia, las acciones desarrolladas para atender necesidades y resolución de problemas de los vecinos, a través de las diferentes Juntas de la comuna, se han distribuido 5.400 mascarillas a las distintas unidades vecinales y se han entregado afiches que difunden el uso de mascarillas al interior de condominios y villas de la comuna.

Del mismo modo, las Juntas de Vecinos manifestaron la necesidad de ayudar a las familias que se encuentran sin trabajo, principalmente, aquellas compuestas por adultos mayores, por lo que se procedió a adquirir 21 quintales de harina, manteca, aceite, sal, sacos de porotos, lentejas, papas, zanahorias, zapallo, acelgas, huevos, fideos y pañales. Esta adquisición se realiza con fondos propios de la Unión Comunal y donaciones de distintas Juntas de Vecinos.

Estos insumos son entregados, en partes iguales, a las 17 Juntas de Vecinos que comprenden las unidades vecinales C-22 y C-23, con lo cual se procede a elaborar pan amasado y preparar almuerzo por parte de los organizadores (sopas, legumbres, etcétera).

Lo anterior, ha permitido entregar diariamente 250 panes por villa, principalmente, a adultos mayores y personas con COVID positivo.

La entrega de las colaciones se realiza, de lunes a sábado y los domingos, en la tarde, se entrega onces a los adultos mayores, en las distintas villas. Esta acción ha beneficiado a familias de distintos sectores, como son:

- Villa Manuel Rodríguez: 54 colaciones.
- Unión de Cooperativas Sur y Norte: 46 colaciones.
- Las Condesas 5: 25 paquetes de harina.
- Bosque de la Villa: 42 colaciones.
- Villa Barcelona: 14 colaciones.
- Villa Los Jardines de Vital Apoquindo: 14 colaciones.
- Entrega de colaciones 170 a adultos mayores.

Concluye diciendo que todas estas acciones han sido reconocidas por la autoridad y por los vecinos de Las Condes. El Alcalde ha visitado a estas comunidades, por lo que ha visto en terreno cómo se está coordinando la entrega de los alimentos, lo cual lo motivó a realizar un reconocimiento público a la Unión Comunal, a través de twitter, por este compromiso comunitario.

Por último, destaca el aporte que han realizado las Juntas de Vecinos Los Descubridores, Portal de Los Domínicos y Colón 4000, lo cual alienta a la Unión Comunal a continuar trabajando en esta línea, considerando, además, que las cajas de mercadería que entrega la municipalidad y el gobierno contienen alimentos no perecibles y los alimentos que se entregan por esta vía son perecibles, lo que representa una ayuda más inmediata, para los vecinos de estos sectores.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece la presentación de don Marco Mena, Presidente de la Unión Comunal, la cual ha sido sumamente acabada e interesante. Felicita a dicha organización por todas las acciones que ha realizado durante esta crisis sanitaria, las que realmente son bastante sorprendente.

El señor Antonio Gutiérrez, felicita a la Unión Comunal por todas las iniciativas que ha llevado a cabo en apoyo de sus trabajadores y en apoyo de la comunidad. Cree que la labor que desarrollan los patrulleros de la Unión Comunal es sumamente importante para la comunidad, por lo que es relevante que reciban el soporte necesario, principalmente, en época de pandemia.

Actualmente, el país está viviendo una situación bastante atípica, pero los chilenos se distinguen por salir adelante ante cualquier adversidad, por lo que reitera sus agradecimientos a la Unión Comunal.

La señora Alejandra Alonso, aclara que no sólo se está trabajando en las unidades vecinales C-22 y C-23, sino con todas las Juntas de Vecinos, entendiendo que no presentan las mismas necesidades. Del mismo modo, la Unión Comunal está apoyando la labor que se realiza a través de la DECOM, puesto que la caja de mercadería que entrega la municipalidad está siendo complementada con productos perecibles. A modo de antecedente, informa que, en algunos sectores de la comuna de Las Condes, por ejemplo, en Las Condesas 1, 2, 3 y 4, se está utilizando

más de un quintal de harina semanal, puesto que estas comunidades requieren de una mayor cantidad de pan, porque en dichos condominios viven múltiples familias, por lo que se les entrega diariamente alrededor de 800 panes.

En relación a las Juntas de Vecinos del sector poniente, la Unión Comunal ha estado en contacto permanente con sus respectivos presidentes, para efecto que les envíe la nómina de las familias que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Esta labor no ha sido fácil, puesto que, a muchas familias, les cuesta solicitar ayuda.

La señora Gertrud Stehr, agradece a la Unión Comunal, por su dedicación y preocupación por los distintos requerimientos que formulan las Juntas de Vecinos. Del mismo modo, un agradecimiento especial por la distribución de las mascarillas.

8. **CUENTA DE COMISIONES**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que, desde la sesión pasada, el COSOC ha sido citado a las siguientes comisiones de especialidad.

Nº	FECHA	REUNION	TEMAS TRATADOS
1	29.05.2020	Consejo Comunal de Seguridad Pública	1. Cifras Stop Carabineros de Chile 2. Situación General de Delitos Priorizados (Fiscalía Regional Oriente).
2	28.05.2020	Comisión Mixta Tránsito y Participación Ciudadana	1. Revisión de Proyecto Ciclovía Av. Cristóbal Colón, según criterio de accesibilidad universal
3	04.06.2020	Hacienda	1. Avance Presupuestario y Entrega Modificación Presupuestaria

a) Consejo Comunal de Seguridad Pública – 29 mayo 2020

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, en cuanto a la sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, señala que toda la información fue entregada por doña Javiera Benítez, Directora de esta unidad, al comienzo de la sesión del COSOC, por lo que no tiene mayores antecedentes que entregar al respecto.

b) Comisión Mixta: Tránsito y Participación Ciudadana – 28 mayo 2020

La señora Erika Aguilera, informa que esta comisión se examinó la construcción de una ciclovía bidireccional en Avenida Cristóbal Colón, entre Sánchez Fontecilla y Hernando de Magallanes. La gran mayoría de los concejales presentes fueron de opinión que se trataba de una avenida de gran flujo vehicular, prácticamente colapsada, por lo que no era recomendable suprimir una pista de circulación para construir una ciclovía. Además, en dicha reunión, se observó que este proyecto disminuiría la plusvalía de las propiedades existentes en el sector. No obstante, se solicitó estudiar la factibilidad de construir una ciclovía en vías alternativas, como son: Presidente Errázuriz y Martín de Zamora.

El señor Felipe Cádiz, complementa la información, diciendo que, en dicha reunión, el Director de Tránsito expuso un par de ideas, no necesariamente asociadas a un anteproyecto o proyecto, respecto de lo cual quería conocer la opinión de los asistentes, para efecto de tener claridad si se continuaba adelante con dicha iniciativa.

Actualmente, la avenida Cristóbal Colón presenta bastante flujo vehicular, dado que cuenta con tránsito bidireccional, por lo que, en general, se observó que no era recomendable construir una ciclovía en dicha avenida; a diferencia de Hernando de Magallanes que cuenta con un solo sentido.

El señor Antonio Gutiérrez, señala que, efectivamente, esta iniciativa no tuvo mayor respaldo de parte de los concejales presentes, en dicha comisión; sino que, al contrario, se mostraron bastante críticos respecto de la idea. Al parecer, este proyecto responde a un acuerdo político sostenido con la Alcaldesa de Providencia, en términos de construir una ciclovía que permitiera dar continuidad

a aquella construida en Avenida Eleodoro Yáñez. No obstante, los concejales solicitaron que, previo a concretar un proyecto de estas características, se contara con un estudio técnico que avalara dicha iniciativa, independiente que se haya realizado una encuesta ciudadana al respecto, que arrojó un resultado mayoritario a favor del proyecto.

c) Comisión de Hacienda – 04 de junio 2020

El señor Jaime Figueroa, informa que, en la Comisión de Hacienda, se dio cuenta respecto de un avance presupuestario del año 2020. En términos generales, se informó que, a la fecha, se ha percibido un 46,7% de los ingresos proyectados y la ejecución del gasto municipal alcanza a un 30%, con pago efectivo, monto que asciende a M$133.805.019, de los cuales M$56.261.224 corresponden al pago del Fondo Común Municipal.

Del mismo modo, en dicha comisión, se examinó la Modificación Presupuestaria N° 2, la que considera un ajuste en el gasto presupuestario, por un monto de M$385.961.754, la cual obedece a una necesidad presupuestaria que presenta la Dirección de Compras Públicas y Desarrollo Comunitario. Esta última está asociada a todos los programas sociales que se están desarrollando la municipalidad, en ayuda a la comunidad, producto de la situación COVID-19. Dicha modificación no altera el presupuesto total, sino que se trata de una reorganización de los gastos de la municipalidad.

En aras del tiempo, solicita que se anexe a la presente Acta todos los antecedentes asociados al estado de avance del presupuesto 2020 y modificación presupuestaria.

Se anexa dicha información al final de la presente acta.

9. **VARIOS**

a) **INFORMA FECHA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

La Coordinadora del COSOC, señora Andrea Godoy, informa que el Directorio acordó realizar una Sesión Extraordinaria, con fecha 23 de junio de 2020, a las 15:30 horas, a través de Zoom. La citación será enviada a los señores Consejeros con fecha de mañana, cuyos temas a tratar serán los siguientes:

- Proyecto de Paisajismo Parque Los Dominicos.
- Proyectos de Viviendas Sociales en Cerro Colorado.

Dichas materias serán expuestas por don Pablo de la Llera, Asesor Urbanista y por don Gonzalo Hevia, Arquitecto Municipal.

b) **CHARLA: MANEJO DE ESTRÉS EN SITUACIONES DE CRISIS, UNA MIRADA DESDE LA NEUROCIENCIA**

La Coordinadora del COSOC, señora Andrea Godoy, informa que don Ignacio Salazar, Consejero del COSOC, ofrece organizar una Charla al COSOC, respecto del "Manejo de Estrés en Situaciones de Crisis, una Mirada desde la Neurociencia", dado que considera que podría ser sumamente útil para el COSOC. La charla será gratuita e interactiva, mediante video conferencia y tendrá una duración, entre 60 a 90 minutos. La expositora de esta charla será doña Karol Coopman, Psicóloga Organizacional de la Pontificia Universidad Católica de Chile y experta en la creación y management de Gerencias de Recursos Humanos.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece el ofrecimiento de don Ignacio Salazar, por lo que solicita a doña Andrea Godoy, Coordinadora del COSOC, que coordine con dicho consejero el día y horario, en el cual se podría realizar esta charla al Consejo Comunal.

c) **ELECCIONES JUNTAS DE VECINOS**

El señor Sergio Concha, señala que continúa bastante preocupado por la continuidad de las Juntas de Vecinos, puesto que, independiente que el Secretario Municipal les haya hecho llegar una prolongación provisoria en sus cargos, entiende que dicha materia está dependiendo de la promulgación de una ley específica.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, informa que, con fecha de hoy, la Cámara de Diputados aprobó un Proyecto de Ley, por lo que es de esperar que sea publicada en los próximos quince días. Dicha ley establece la postergación de las elecciones de las organizaciones comunitarias, regidas por la ley Nº 19.418, hasta tres meses después del término del Estado de Excepción Constitucional.

El señor Antonio Gutiérrez, consulta si dicha disposición incluye las elecciones de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, responde que dicha disposición incluye a las Juntas de Vecinos y a todas las organizaciones sin fines de lucro, pero no menciona a los COSOC.

La señora Alejandra Alonso, informa que recibió la siguiente información, vía correo electrónico:

"Las siguientes organizaciones se verán beneficiadas en la extensión de sus mandatos: 1) Las personas jurídicas constituidas conforme a las normas del Código Civil, es decir, las corporaciones de derecho privado o también llamadas asociaciones, así como fundaciones de beneficencia pública".

La Coordinadora del COSOC, señora Andrea Godoy, en cuanto a los COSOC, informa que, de acuerdo a la norma vigente, las inscripciones comienzan a fines de septiembre.

10. **ANEXOS**

a) **AVANCE PRESUPUESTARIO 2020**

Acumulado de Ingresos
El 97,7% de los ingresos municipales son estacionales.
Patentes Municipales: Enero y Julio.
Impuesto Territorial y Derechos de Aseo: Abril, junio, septiembre y noviembre.
Permisos de Circulación: marzo y agosto.

A la fecha, se tiene un 46,7% de los ingresos proyectados percibidos más la caja inicial, lo que representa un avance esperado.

N°	INGRESOS	INGRESO REAL	PPTO. 2020	SALDO POR INGRESAR	EJECUCIÓN REAL PPTO.
1	PATENTES MUNICIPALES	75.267.391	166.000.000	90.732.609	45,3%
2	PARTICIPACION IMPTO. TERRITORIAL	18.290.080	72.500.000	54.209.920	25,2%
3	PERMISOS DE CIRCULACION	12.094.685	23.700.000	11.605.315	51,0%
4	DERECHO DEL ASEO	4.164.381	13.000.000	8.835.619	32,0%
5	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.579.693	18.084.700	12.505.007	30,9%
6	TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.178.512	11.177.300	5.998.788	46,3%
7	OTROS DERECHOS	3.072.268	9.116.990	6.044.722	33,3%
8	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	2.182.134	7.198.600	5.016.466	30,3%
9	PARTICIP. FONDO COMUN MUNICIPAL	1.241.918	3.560.000	2.318.082	34,9%
10	INGRESOS POR PERCIBIR	1.220.146	3.000.000	1.779.854	40,7%
11	OTROS	1.054.199	2.719.000	1.664.801	38,8%
12	INTERESES CUENTA CORRIENTE	1.185.127	2.400.000	1.214.873	49,4%
13	DERECHOS DE EXPLOTACION	0	2.085.000	2.085.000	0,0%

14	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO	300.069	577.000	276.931	52,0%
15	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	59.498	190.000	130.502	31,3%
16	RECUP. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	108.260	120.000	11.740	90,2%
17	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	1.100.000	1.100.000	0,0%
18	TRANSF. DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	97.000	97.000	0,0%
19	FONDOS DE TERCEROS	36.124	50.000	13.876	72,2%
20	ARRIENDOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.326	20.650	16.324	20,9%
21	DIVIDENDOS	119	1.500	1.381	7,9%
	SUBTOTAL:	**131.038.930**	**336.697.740**	**205.658.810**	**38,95**
	PPTO. CAJA INICIAL (+):	**49.264.014**	**49.264.014**	**0**	
	TOTAL:	**180.302.944**	**385.961.754**	**205.658.810**	**46,7%**

Acumulado de Egresos

La ejecución del gasto municipal hasta el día de hoy ha alcanzado un 30,0% con un pago efectivo de M$133.805.019, de los cuales M$56.261.224 corresponden al pago de FCM.

El COVID-19 ha generado gastos relevantes en la municipalidad, principalmente, en las cuentas de Alimentos, Asistencia Social a Personas Naturales y Materiales de Uso y Consumo.

N°	INGRESOS	INGRESO REAL	PPTO. 2020	SALDO POR INGRESAR	EJECUCIÓN REAL PPTO.
1	FONDO COMÚN MUNICIPAL	56.261.224	127.284.500	71.023.276	44,2%
2	INVERSIÓN	4.296.786	65.509.554	61.212.768	6,6%
3	DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS	14.607.583	37.942.323	23.334.740	38,5%
4	CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD	14.980.127	33.644.163	18.664.036	44,5%
5	DECOM	8.858.978	27.088.765	18.229.787	32,7%
6	DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO	5.989.056	16.913.432	10.924.376	35,4%
7	DIR. DE COMPRAS PUBLICAS	3.852.277	11.398.461	7.546.184	33,8%
8	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	3.360.834	8.944.681	5.583.847	37,6%
9	DIR. DE PARQUES Y JARDINES	2.118.522	7.458.819	5.340.297	28,4%
10	DIR. DE OPERACIONES	62.898	6.345.574	6.282.676	1,0%
11	DIR. DE INFRAESTRUCTURA	1.042.760	6.352.049	5.309.290	16,4%
12	CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES	3.000.000	5.510.000	2.510.000	54,4%
13	DIR. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	2.820.782	4.652.920	1.832.138	60,6%
14	DIRECCION JURIDICA	2.066.972	4.618.000	2.551.028	44,8%
15	JUNTA DE ALCALDES	1.900.000	3.887.500	1.987.500	48,9%
16	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	2.400.000	3.461.150	1.061.150	69,3%
17	DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	777.090	3.281.428	2.504.338	23,7%
18	DEPTO. DE INFORMATICA	1.022.633	3.174.527	2.151.894	32,2%
19	TEATRO MUNICIPAL	1.800.000	2.620.000	820.000	68,7%
20	CENTROS DEPORTIVOS Y SPA	368.059	1.405.127	1.037.068	26,2%
21	SECPLAN(ALGUNAS SUBVENCIONES Y SERVICIOS)	1.359.725	2.170.051	810.326	62,7%
22	DEPTO. DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA	239.026	922.730	683.703	25,9%
23	AMSZO (ASOCIACION DE SEG. ZONZ ORIENTE)	300.000	600.000	300.000	50,0%
24	SECRETARIA MUNICIPAL	119.688	400.000	280.312	29,9%
25	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ZONA ORIENTE	200.000	376.000	176.000	53,2%
	TOTAL	**133.805.019**	**385.961.754**	**252.156.735**	**34,7%**
	EGRESOS DESCONTADO FCM	**77.543.795**	**258.677.254**	**181.133.459**	**30,0%**

Patentes Municipales

En relación a Cuenta Patentes Municipales, el 35% del total recaudado por este concepto es de beneficio municipal, 65% a beneficio del Fondo Común Municipal. Considera lo siguiente:

- 48.256 patentes vigentes.
- 39.168 patentes se han pagado.
- M$ 75.267.390 en ingresos contabilizados, de los cuales M$ 26.343.587, correspondientes al 35%, quedan en las arcas municipales y M$ 48.923.804, correspondientes al 65%, son transferidos al Fondo Común Municipal

INGRESOS A LA FECHA	PESUPUESTO	CUMPLIMIENTO
75.267.390	166.000.000	45.3%

TIPO	CANTIDAD PATENTES GIRO 2020	CANTIDAD DE PATENTES PAGADAS
COMERCIAL	41.743	33.656
PROFESONAL	4.349	3.422
ALCOHOL	686	706
KIOSCOS	148	96
PROVISORIAS	637	764
MICROEMPRESA	693	524
TOTAL:	**48.256**	**39.168**

Permisos de Circulación

La fecha de pago del Permiso de Circulación se postergo hasta el mes de Junio de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria.

El cumplimiento presupuestario a la fecha es de un 51,03%.

Al día de hoy se encuentran pagados 83.587 permisos de circulación. De los cuales 24.038 han sido pagados de manera presencial lo que representa un 29% y 59.549 a través de internet lo que representa un 71%.

Para mayo 2019 hay una variación negativa respecto al mismo periodo del año anterior de -M$5.707.987 de los cuales:

- A MLC: -M$2.140.495
- A FCM: -M$3.597.492

AÑO	CANTIDAD DE PERMISOS DE CIRCULAION
2019	119.817
2020	83.587
DIFERENCIA	36.230

RECAUDACIÓN MES	2017	2018	2019	2020
ENERO	123.517	152.547	119.046	75.97
FEBRERO	767.972	937.583	1.107.824	963.643
MARZO	11.860.909	12.612.477	14.184.274	8.613.668
ABRIL	1.258.002	2.060.842	1.802.289	1.895.349
MAYO	443.281	403.599	401.420	546.049
TOTAL RECAUDADO	**14.453.681**	**16.453.048**	**17.802.672**	**12.094.685**
VARIACION %		13,83%	8,20%	-32,06%
VARIACIÓN M$		1.999.367	1.349.624	-5.707.987

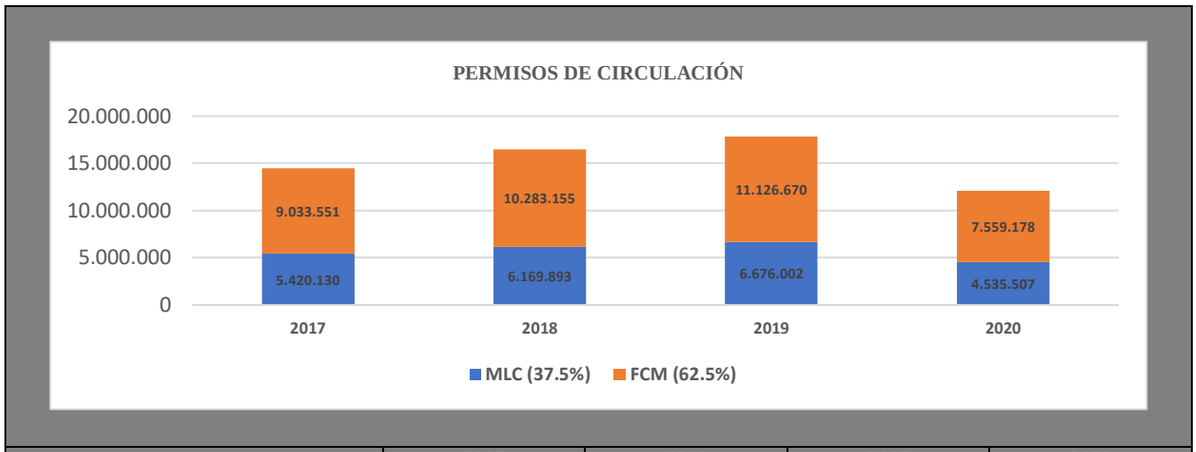

	2017	2018	2019	2020
MLC (17,5%)	5.420.130	6.190.893	6.676.002	4.535.507
FCM (62,5%)	9.033.551	10.283.155	11.126.670	7.559.178

Impuesto Territorial

Corresponde al 35% del total recaudado por la Tesorería General de la República de las Contribuciones de Bienes Raíces de la comuna.

Este impuesto se recibe por la cuota de contribuciones de todas las propiedades afectas, más la cobranza que ejerce la TGR a los morosos de años anteriores, para la cual la Municipalidad tiene un convenio vigente de cooperación.

TIPO DESTINO ROL	N° ROLES	35% ANUAL MLC
ESTACIONAMIENTO	161.631	3.632.072
HABITACIONAL	121.720	37.067.011
BODEGA Y ALMACENAJE	60.964	563.661
OFICINA	13.465	12.232.626
COMERCIAL	4.565	8.020.615
OTROS	2.091	5.757.454
TOTAL	**364.436**	**67.273.439**

El 19 de marzo, el SII informa la implementación de medidas tributarias para apoyar a Pymes, como la postergación del pago de la primera cuota para empresas con ventas anuales inferiores a UF 350.000 y para propiedades con avalúo fiscal menor o igual a M$ 133.000.

TIPO DESTINO ROL	N° ROLES	CUOTA TRIMESTRAL TGR	35% A MLC
ESTACIONAMIENTO	161.631	$2.594.337	$908.018
HABITACIONAL	121.720	$26.476.436	$9.266.753
BODEGA Y ALMACENAJE	60.964	$402.615	$140.915

OFICINA	13.465	$8.737.590	$3.058.156
COMERCIAL	4.565	$5.729.011	$2.005.154
OTROS	2.091	$4.112.467	$1.439.364
TOTAL	**364.436**	**$48.052.456**	**$16.818.360**

ROLES HABITACIONALES	N° ROLES	CUOTA TRIMESTRAL	35% A MLC
AVALUO FISCAL > $133.000.000	34.922	$17.303.400	$6.056.190
AVALUO FISCAL > $133.000.000	86.798	$ 9.173.036	$3.210.563
TOTAL	**121.720**	**$26.476.436**	**$ 9.266.753**

OTROS ROLES	N° ROLES	CUOTA TRIMESTRAL	35% A MLC
AVALUO FISCAL>$133.000.000	8.497	$16.785.285	$5.874.850
AVALUO FISCAL>$133.000.000	234.219	$4.790.735	$1.676.757
TOTAL	**242.716**	**$21.576.020**	**$7.551.607**

El potencial impactopara la MLC en relación a los terrenos que cumplen con la condición de avalúo fiscal menor o igual a M$133.000 para optar a la postergación del pago de la cuota de abril es de M$4.887.319 como máximo, los cuales se repartirían entre la 2°, 3° y 4° cuota.

En el caso de las empresas con ventas menores a UF 350.000 anuales, se trata de información sensible del SII por lo que se oficiará a dicha entidad para poder realizarlas estimaciones, en base a su facturación y propiedad de los locales donde ejercen actividad comercial.

Saldo de Caja

El saldo de caja se forma por la diferencia de todos los Egresos que se producen desde el 01 de enero al 31 de diciembre. Este saldo es el que se mantiene en la cuenta corriente de la Municipalidad y es el que genera intereses. La evolución de este saldo se muestra en el siguiente gráfico:

El Saldo de Caja se ha visto afectado principalmente por la postergación del pago de los PCI y del Impuesto Territorial alcanzando a fines un saldo de M$46.497.855.

El saldo de caja promedio de los últimos 4 años alcanza M$63.475.749 y un saldo de caja máximo de M$118.310.387 alcanzado en julio del 2019.

b) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2/2020

Ajuste Presupuesto de Gasto

PPTO. VIGENTE 2020 M$	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2 M$	PRESUPUESTO TOTAL 2020 M$	VARIACIÓN %
385.961.754	0	385.961.754	0%

Necesidades de Recursos

EGRESOS	AUMENTOS EN M$
DECOM: Programas Apoyo al Presupuesto Familiar y Subsidios	1.320.000
DIRECCIÓN COMPRAS PÚBLICAS: Materiales de Uso o Consumo COVID-19	335.000
TOTAL	**1.655.000**

Financiamiento

EGRESOS	AUMENTOS EN M$
TRASPASOS SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	752.050
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	902.950
TOTAL	**1.655.000**

Traspasos sin Modificación Presupuestaria

EGRESOS	AUMENTOS EN M$	DISMINUCIÓN EN M$
DECOM		

PROGRAMA APF – ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	513.350	
PROGRAMA LIBRETA – ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	150.000	
CAJAS DE ALIMENTO – ALIMENTO PARA PERSONAS	3.700	
DISPONIBILIDAD DIFERENTES PROGRAMAS DE DECOM EN ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES Y ALIMENTOS PARA PERSONAS		-667.050
SUBTOTAL	**667.050**	**-667.050**
COMPRAS PÚBLICAS		
MATERIALES DE USO O CONSUMO – COVID-19	85.000	-85.000
DISPONIBILIDAD DIFERENTES DIRECCIONES EN MATERIALES DE USO O CONSUMO	85.000	-85.000
SUBTOTAL	**85.000**	**-85.000**
TOTAL	**752.050**	**-752.050**

N°	UNIDAD	AUMENTOS EN M$	DISMINUCIÓN EN M$
1	**DECOM** PROGRAMA APF Y CAJAS DE ALIMENTO M$652.950 / DIFERENTES PROGRAMAS: M$571.350	652.950	-571.350
2	**SECPLAN – PROYECTO DE INVERSIÓN** 401 – SEMÁFOROS, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD DE TRÁNSITO: M$81.600		-81.600
3.	**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS** MATERIALES DE USO O CONSUMO COVID-19: M$250.000	250.000	
4	**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA** MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS – M$250.000		-250.000
	TOTAL	**902.950**	**-902.950**

1. DECOM

EGRESOS / DECOM	AUMENTOS EN M$	DISMINUCIÓN EN M$
PROGRAMA APF – ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	236.650	
CAJAS DE ALIMENTO	416.300	
DIFERENTES PROGRAMAS DE DECOM		-571.350
TOTAL	**652.950**	**-571.350**

2. SECPLAN

EGRESOS / SECPLAN PROYECTO DE INVERSIÓN	AUMENTOS EN M$	DISMINUCIÓN EN M$
PI 401 – SEMÁFOROS, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD DE TRÁNSITO		-81.600
TOTAL	**0**	**-81.600**

3. DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

EGRESOS / DIR. DE COMPRAS PÚBLICAS	AUMENTOS EN M$	DISMINUCIÓN EN M$
MATERIALES DE USO O CONSUMO – COVID 19	250.000	0
TOTAL	**250.000**	**0**

4. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EGRESOS / DIR. DE INFRAESTRUCTURA	AUMENTOS EN M$	DISMINUCIÓN EN M$
SERVICIOS GENERALES, MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS		-250.000
TOTAL		**-250.000**

c) <u>INSTRUCTIVO PARA PERMISOS DE DESPLAZAMIENTO – ACTUALIZADO AL 30 DE ABRIL DE 2020</u>

La presente normativa rige en todas aquellas zonas, comunas, provincias y/o regiones que hayan sido declaradas por la Autoridad Sanitaria afectas a cuarentenas territoriales y/o a la medida de cordón sanitario.

Respecto de los toques de queda, será aplicable lo dispuesto por los Jefes de la Defensa Nacional.

I. Permiso Temporal Individual para Cuarentenas

Este tipo de permiso autoriza a las personas para realizar actividades fundamentales y abastecerse de los bienes y servicios esenciales.

Este permiso podrá ser solicitado de manera remota en el portal comisariavirtual.cl, ingresando su respectiva clave única o utilizando el RUT y número de serie (o verificador) de su cédula de identidad.

Este tipo de permiso tendrá las siguientes características:

1. Sólo puede ser solicitado directamente por quien se trasladará de un lugar a otro, en cualquiera de los casos que a continuación se indican.

2. Estos permisos son personales, únicos e intransferibles y pierden su vigencia una vez vencido el plazo por el cual fueron otorgados. En el evento que se tratare de personas con discapacidad o adultos mayores no valentes, podrán realizar la actividad en compañía de otra persona.

3. Los trámites que se autorizan a través de este permiso sólo pueden ser realizados por una persona.

4. **Cada persona podrá solicitar un máximo de siete permisos individuales a la semana** con excepción de aquel señalado en el numeral 3 siguiente, relativo a salida de personas con trastorno del espectro autista u otro tipo de discapacidad mental.

5. **La vigencia se iniciará 15 minutos después de haber sido solicitado** en la plataforma de comisaria virtual.

6. En ningún caso pueden ser utilizados como salvoconducto al decretarse la medida de toque de queda por la autoridad.

Se otorgará este tipo de permisos, por el tiempo que se indica en cada uno de los siguientes casos:

1. Asistencia a centros, servicios y establecimientos de salud por hora concertada con anterioridad y/o tratamiento médico. El solicitante deberá indicar el nombre del médico que lo atenderá, el horario de atención y el establecimiento o lugar de la misma. En este caso, la persona puede ir con un acompañante. Duración: 12 horas.

2. Asistencia a farmacias, supermercados, mercados y/o lugares de venta de insumos básicos, ya sea para la compra de alimentos, medicamentos y/u otros insumos básicos. Duración: 3 horas.

3. Salida de persona con trastorno del espectro autista u otro tipo de discapacidad mental, ya sea de origen psíquico o intelectual, con su respectivo cuidador o acompañante, quienes deberán exhibir a la autoridad fiscalizadora la Credencial de Discapacidad, Certificado de Discapacidad del Registro Civil o Certificado Médico que indique el Diagnóstico Trastorno del Espectro Autista. El permiso deberá ser solicitado con el número de la cédula nacional de identidad de la persona con trastorno del espectro autista u otro tipo de discapacidad mental. Duración: 2 horas.

4. Pasear a mascotas o animales que estén bajo su cuidado, con desplazamiento reducido dentro de las dos cuadras a la redonda del domicilio o residencia. Duración: 30 minutos.

5. Pago de servicios básicos; cobros de pensiones, subsidios o beneficios estatales, seguros de cesantía; y, gestiones bancarias o notariales. Sólo podrá ser solicitado de lunes a viernes por 3 horas.

6. Retorno al lugar de residencia habitual desde un lugar que se encuentra sujeto a una medida que restrinja la libre circulación de las personas que haya sido decretada por la Autoridad Sanitaria. La autorización de tránsito se otorgará sólo por 24 horas, debiendo la persona a su llegada cumplir cuarentena obligatoria por 14 días.

7. Asistencia a funerales de familiares directos. Duración: 5 horas de libre tránsito si reside en la misma región del funeral; y, 24 horas si el funeral es en otra región.

8. Retiro de alimentos, textos y/o artículos tecnológicos para fines escolares desde organismos públicos, tales como JUNAEB, establecimientos escolares u otros. Duración: 6 horas.

9. Comparecencia a una citación a la que un abogado u otra persona deba concurrir en virtud de la ley. El solicitante deberá adjuntar copia de la citación judicial respectiva. Duración: Hasta el cumplimiento de la gestión.

10. Llevar alimentos, medicamentos o artículos de primera necesidad a adultos mayores, evitando el contacto directo o físico con los mismos. Duración: 2 horas.

11. Llevar a recintos penitenciarios, de acuerdo a las reglas dispuestas por Gendarmería e Chile, alimentos, medicamentos o artículos de primera necesidad. Duración: 3 horas.

12. Cambio de domicilio o mudanza. Duración: 24 horas, por una sola vez.

13. Traslado de niños, niñas o adolescentes menores de 18 años entre las casas de sus padres o tutores, conforme al acuerdo existente entre el padre, madre y/o los encargados del cuidado personal, según corresponda, o de conformidad al régimen de relación directa y regular establecido en la resolución emanada del respectivo tribunal competente. Lo anterior, a menos que: (i) el padre, madre o familiar que viva en el lugar presente síntomas; o, (ii) el niño, niña o adolescente presente síntomas.

    El solicitante (padre, madre o cuidador) deberá indicar el nombre y las cédulas nacionales de identidad de los padres o del cuidador o los cuidadores encargados del cuidado personal y del niño, niña o adolescente, los domicilios de estos y tiempo de visita.

14. Permiso para ejercer el derecho del niño, niña o adolescente menor de 18 años de mantener relaciones personales y contacto con sus padres o el o los encargados del cuidado personal, cuando no existiere un régimen de relación directa y regular establecido con anterioridad, sujeto a las mismas restricciones señalados en el numeral 13 precedente. Este permiso se podrá solicitar sólo por una vez a la semana indicando el tiempo de visita acordado por el padre, madre o él o los encargados del cuidado personal.

    Para efectos del otorgamiento de este permiso, el solicitante (padre, madre o cuidador) deberá indicar el nombre y las cédulas nacionales de identidad de los padres o el o los cuidadores, el del niño, niña o adolescente, los domicilios de estos y el tiempo de la visita.

15. Otros casos que la autoridad competente fundadamente autorice.

II. Permiso Individual Para Cordón Sanitario

En aquellos casos en que la Autoridad Sanitaria hubiese declarado un Cordón Sanitario, sólo se podrá entrar y salir del mismo a través de salvoconductos individuales para trámites funerarios y tratamiento médico, los que deberán ser obtenidos desde la plataforma de comisaría virtual o, en su defecto, presencialmente en dependencias de Carabineros de Chile.

III. Autorizaciones para cuarentena territorial y cordones sanitarios

Se establece el listado de casos en que se autorizará el desplazamiento de personas sólo para los fines específicos y en la medida que sean estrictamente necesarios, según se indica a continuación.

Se considerará como permiso válido que autorizará el desplazamiento, la credencial institucional, pública o privada, o documento institucional que acredite su calidad de trabajador del rubro específico que se indica a continuación, siempre con su respectiva cédula nacional de identidad.

1. Salud

a) Profesionales de la salud y laboratorios. Funcionarios de instituciones públicas o privadas y profesionales de la salud independientes que desarrollan funciones en este ámbito sin restricciones, incorporando a empresas que ofrecen servicios de alimento, limpieza, reparación y mantenimiento esencial para el funcionamiento de estos recintos. Extendiéndose a hoteles de cuarentena, estadios y centros de convenciones u otros destinados a atención de pacientes, y establecimientos de larga estadía de adultos mayores.

b) Personal de farmacias, laboratorios, empresas químicas y productores de medicamentos. Asimismo, el personal de empresas destinadas a la producción de insumos médicos, dispositivos médicos, elementos de protección personal y de insumos para su almacenamiento y conservación.

c) Personal de servicios veterinarios y aquel que preste servicios para el cuidado animal en bioterios, zoológicos, hipódromos, estaciones experimentales, campus universitarios y otras instituciones públicas o privadas que posean u alojen animales. Se entenderán incluidos los miembros de organizaciones sin fines de lucro que realicen labores destinadas al cuidado animal, debidamente calificados por la autoridad competente.

2. Emergencias

Servicios de emergencias, tales como Bomberos y personal de prevención y combate de incendios, cuadrillas de respuesta a emergencias de empresas de transporte, distribución de gas, empresas de transmisión y distribución de electricidad, telecomunicaciones, agua potable, saneamiento y control de plagas.

3. Servicios de Emergencia

a) Personal que trabaja en los aeropuertos del país, el cual podrá circular desde el aeropuerto a sus lugares de residencia y viceversa, portando su TICA o credencial, en el caso de tripulaciones, y su cédula de identidad.

b) Personal de suministro de energía y de las centrales de operaciones (generación, transmisión, almacenamiento y distribución), tanto público como privado.

c) Personal de suministro de agua potable, centrales de operaciones, tratamiento de aguas servidas y riles. Asimismo, el personal que presta servicios para la elaboración de los insumos que son utilizados para la producción de agua potable.

d) Personal de suministro de gas y centrales de operaciones.

e) Funcionarios de las estaciones de servicio y distribuidoras de combustible.

f) Personal que cumple labores esenciales para el funcionamiento de las autopistas.

g) Personal de servicios de telecomunicaciones, data center y centrales de operaciones.

h) Personal que trabaja en reactores nucleares.

i) Personal de bancos e instituciones financieras, cajas de compensación, transporte de valores, empresas de seguros generales para efectos del pago de siniestros que deban realizarse de manera presencial, empresas de seguros que pagan rentas vitalicias y otras empresas de infraestructura financiera crítica. Asimismo, el personal que presta servicios para la administración de fondos de cesantía.

j) Personal de Isapres, AFP´s y del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

k) Personal de servicios funerarias y cementerios.

l) Trabajadores de empresas recolectoras de basura, de transporte de residuos, fosas sépticas, rellenos sanitarios, limpieza y lavado de áreas públicas y personal contratado por empresas e instituciones que transporten y procesen materiales reciclables, embalajes y envases.

m) Prestadores de servicios en empresas de correos, sean éstas públicas o privadas, y de delivery, los que estarán sujetos a las reglas sanitarias especiales que determine la Autoridad Sanitaria para el cumplimiento de sus funciones.

n) Personas que presten servicios en residencias destinadas a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, y de personas con discapacidad o en situación de calle. Asimismo, el personal de los Centros de la Mujer y Casas de Acogida.

o) Personal esencial para el funcionamiento de las Notarías, de acuerdo al turno que establezca la respectiva Corte de Apelaciones para este efecto, y de los Conservadores de Bienes Raíces.

p) Personal esencial para la facilitación del comercio exterior del país, entendiendo por tales a los agentes de aduanas y sus auxiliares.

q) Personal que preste servicios para el mantenimiento, reparación y funcionamiento de la infraestructura pública, tales como edificios públicos, aeropuertos, puertos, carreteras, hospitales, ríos, canales, embalses y cárceles.

r) Personal que preste servicios destinados a la producción, elaboración y entrega de alimentos a instituciones públicas y a aquellas que prestan servicios para las mismas.

4. **Servicios Públicos**

a) Funcionarios y servidores públicos, en el marco del cumplimiento de sus funciones. Se incluye en esta categoría a los funcionarios municipales y pertenecientes a instituciones públicas autónomas.

b) Miembros del Cuerpo Diplomático que deberá portar su credencial diplomática.

5. **Alimentos y Comercio Esencial**

a) Personas que presten servicios en supermercados, panaderías, mercados, centros de abastecimiento, distribución, producción de alimentos y los que provean los insumos y servicios logísticos para ellos. Asimismo, personas que presten servicios a entidades que se dediquen a la producción, distribución o comercio de los bienes esenciales para el hogar y las dedicadas a la producción de insumos para su almacenamiento y conservación. Los feriantes sólo cuando presenten su patente y su respectiva cédula de identidad.

b) Trabajadores de almacenes de barrio, locales de expendio de alimentos, ferreterías y otros insumos básicos, sólo cuando sean atendidos por sus propios dueños (de acuerdo a la normativa laboral).

c) Personal de empresas de agro alimentos y productores silvoagropecuario, respecto de los predios y faenas en los que se estén realizando procesos críticos (siembra, cosecha, procesamiento y distribución), así como labores de pesca y procesamiento de pescados y mariscos, producción de alimentos para animales, aves y piscicultura y producción de celulosa y productos de papel, cartón, derivados envases y embalajes.

6. **Transportes**

a) Personal que se desempeña en el transporte público (buses, metro, metro tren u otros).

b) Transportistas de bienes. Sólo el personal indispensable para desempeñar las funciones para el transporte de carga y descarga de bienes de las empresas públicas y/o privadas respecto de los rubros señaladas en este documento.

La guía de despacho será el permiso sanitario para el transportista y deberá indicar:

1. Nombre completo conductor.
2. RUT conductor.
3. Patente del camión.
4. Fecha de despacho.
5. Destino de despacho.
6. Rango horario para realizarlo.
7. Productos objeto del despacho.

c) Personal esencial de las empresas que se desempeñen en actividades asociadas a la logística de cargas, tales como aquellas desarrolladas en puertos, terminales marítimos, aeródromos y aeropuertos; terminales, vías y otras instalaciones ferroviarias; instalaciones de almacenamiento, depósito, inspección y/o distribución de bienes; elementos de transporte tales como contenedores, camiones y remolques; y, la provisión de todo servicio de mantenimiento o reparación o insumos necesarios para operaciones de transportes.

7. **Seguridad**

a) Conserjes y funcionarios de seguridad ya sean de edificios, condominios y otro tipo de propiedades.

b) Empresas de seguridad, recursos tecnológicos y relacionadas sin credencial de la OS10 de Carabineros de Chile.

8. **Prensa**

Periodistas y miembros de los medios de comunicación (canales de TV, prensa escrita, radio y medios de comunicación online).

9. **Educación**

a) Asistentes de la educación y Docentes que estén cumpliendo turnos éticos.

b) Personal esencial para el soporte y mantenimiento tecnológico de las instituciones educacionales, sean éstas públicas o privadas.

10. **Otros**

a) Personas que presten servicios en hoteles en los que se mantengan huéspedes.

b) Actividades que por su naturaleza no pueden detenerse y cuya interrupción genera una alteración para el funcionamiento del país, debidamente determinado por la autoridad competente.

c) Ministros de culto, exclusivamente, para acudir a ritos o actividades que sean impostergables.

En todos los casos anteriores, deberán aplicarse estrictamente las normas e instrucciones que dicte la Autoridad Sanitaria.

IV VIGENCIA

El presente instructivo rige desde esta fecha, reemplazando el instructivo acompañado al Oficio N°10.623, de fecha 16 de abril de 2020, debidamente suscrito por los Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, se mantienen plenamente vigentes todas resoluciones emanadas de la Autoridad Competente y que han otorgado autorizaciones de circulación a personas que realizan alguna de las actividades comprendidas en el numeral 10 letra b) del punto III del Oficio citado en el párrafo anterior.

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal

cgce.